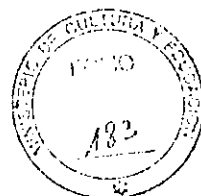




RESOLUCION N°

712



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 03151/76.-

BUENOS AIRES, - 8 MAY 1980

VISTO las informaciones producidas en las presentes actuaciones y lo dispuesto en las Resoluciones Ministeriales N°s 2376/73, 138/76 y 758/77, por las cuales se autoriza a la Escuela Nacional de Danzas a dictar el "Curso de Especialización en Expresión Corporal", y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia realizada a través del Curso de Especialización en Expresión Corporal, dictado como curso de postgrado desde el año 1973, fue constantemente evaluada.

Que dicha evaluación muestra su positividad, tanto por las necesidades que satisfizo, como por la calidad de su desarrollo y la eficiencia demostrada por sus egresados.

Que en la actualidad no existe profesorado de tal especialización en el ámbito de la enseñanza oficial, que posibilite la formación de docentes con la idoneidad que la modalidad exige.

Que las nuevas concepciones pedagógicas aconsejan el dictado de esta especialidad en los distintos niveles de la educación.

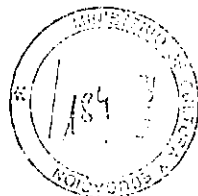
Que para esto, es imprescindible contar con el personal capacitado por su formación y título docente.

Que la erogación que demande la implementación de un Profesorado en Expresión Corporal, puede ser cubierta con recursos propios del presupuesto de la Escuela Nacional de Danzas.

Por ello, atento lo propuesto por la Dirección Nacional

///

15/5/80



Ministerio de Cultura y Educación

///

de Enseñanza Artística y las facultades conferidas por Decreto N° 940/72,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1°.- Aprobar con carácter experimental, el plan de estudios de nivel terciario y modalidad docente, del "Profecsorado en Expresión Corporal", que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

2°.- Autorizar la aplicación del plan aprobado por el Artículo precedente, en la Escuela Nacional de Danzas de la Capital Federal a partir del término lectivo 1980.

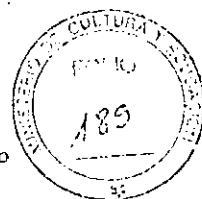
3°.- Establecer que el seguimiento y evaluación del plan de Estudios aprobado, estarán a cargo de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

4°.- Autorizar a la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación Y Perfeccionamiento Educativo, a efectuar los ajustes curriculares que la práctica determine convenientes.

5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



JUAN RAFAEL LLERENA AMARAL
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

1.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO

1.1.- DEINOMINACION: PROFESORADO NACIONAL DE EXPRESION CORPORAL

1.2.- NIVEL: TERCERARIO

1.3.- MODALIDAD: DOCENTE

1.4.- ESPECIALIDAD: EXPRESION CORPORAL

1.5.- DURACION DEL PLAN DE ESTUDIOS: Ciclo Nivelación..... 1 año
Ciclo Profesorado..... 2 años

1.6.- TITULO QUE OTORGA:

1.6.1.- Final: PROFESOR NACIONAL DE EXPRESION CORPORAL

1.7.- CONDICIONES DE INGRESO:

1.7.1.- Al Ciclo de Nivelación se requerirá:

- Ciclo Secundario Completo

1.7.2.- Al Ciclo Profesorado podrán ingresar:

- Los egresados de los Profesorados de Danza Clásica o Danzas Nativas y Folklore de la Escuela Nacional de Danzas.

- Los egresados como Maestro Nacional de Danza Clásica o Danzas Folklóricas Argentinas de los Centros Polivalentes de Arte y de las Escuelas Nacionales de Danza N° 1 y N° 2 dependientes de la Dirección Nacional de Educación Artística.

- Los alumnos que tengan aprobado el 5º año Elemental del Profesorado de Danza Clásica de la Escuela Nacional de Danzas de Expresión Corporal y que posean Ciclo Secundario Completo.

- Los alumnos que tengan aprobado el Ciclo de Nivelación.

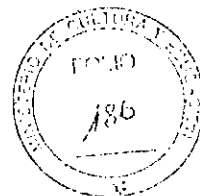
1.8.- RESPONSABLES DIRECTOS DEL ENSAYO:

1.8.1.- Escuela Nacional de Danzas de Capital Federal, dependiente de la Dirección Nacional de Educación Artística.

1.8.2.- Equipo docente a cargo del proyecto de ensayo-Comisión creada por Resolución N° 146/79 -S.E.E.-

///

h
m Bx



Ministerio de Cultura y Educación

/// (Cont. 2.)

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

2.- FUNDAMENTACION:

La inclusión de la Expresión Corporal, dentro de la programación de las actividades escolares es imprescindible a fin de lograr:

- La educación integral del ser en crecimiento.
- Su formación total en el plano físico, emocional, intelectual y social.
- Que su desarrollo cognoscitivo y afectivo ocurran simultáneamente.

Programación que debe contemplar el valor de la experiencia artística en la formación de la personalidad para lograr un ser humano sensible, creativo, integrado y equilibrado.

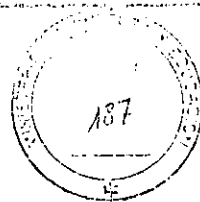
La Expresión Corporal es un quehacer que permite al ser humano conocerse y como consecuencia comunicarse con los demás seres por medio de su cuerpo, con un lenguaje corporal auténtico y propio.

Su práctica está estrechamente relacionada con la integración del movimiento, con la música y con la expresión dramática como aspectos inseparables de un lenguaje corporal cuyo enfoque es creativo, formativo, profesional y vocacional. Su objetivo es poner la danza al alcance de todos los seres humanos permitiéndoles la posibilidad de expresar con el movimiento de su cuerpo, el sonido de su voz y el manejo de objetos, lo que ven, lo que oyen, lo que imaginan y lo que sienten.

Las prácticas de Expresión Corporal integran elementos de investigación, aprendizaje y creatividad, cubriendo los siguientes aspectos:

- La preparación del cuerpo, su concientización, sensibilización y la formación de hábitos y habilidades motrices.
- El desarrollo del aparato sensorial: los sentidos táctiles, visuales, auditivos, propioceptivos, etc.
- El desarrollo de la creatividad corporal.
- El desarrollo de lo esencial de la individualidad de cada uno como también de su capacidad de observar y ser observado, de criticar y ser criticado. En otras palabras de adquirir una actitud abierta, reflexiva, crítica y transformadora.

///



Ministerio de Cultura y Educación

/// (cont. 3.)

Para llevar a cabo exitosamente esta actividad, la situación de aprendizaje debe realizarse en un marco de aceptación, comprensión y afecto, pues solamente en buenas condiciones de relación entre maestros y alumnos, podrán lograr el objetivo de la Expresión Corporal y considerarlo como una tarea educativa.

3.- ANTECEDENTES

En la Escuela Nacional de Danzas de Capital Federal se dictaron Cursos de Especialización en Expresión Corporal, los que a continuación se detallan:

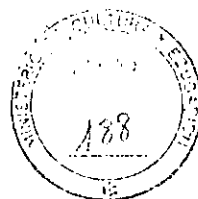
- En el período lectivo 1972 se dictó un curso de Especialización en Expresión Corporal para egresados de Danza Clásica y Danzas Nativas y Folklore.

- Expresión Corporal:	4 hs. Sup. Semanales
Acompañamiento Musical para las Clases de Expresión Corporal	4 hs. Sup. Semanales
- Rítmica y Percusión:	4 hs. Sup. Semanales
- Anatomía Funcional:	2 hs. Sup. Semanales

- En el período lectivo 1973 y autorizado por Resolución Ministerial Nº 2376, se dicta el Curso de Especialización en Expresión Corporal 1er. año, para egresados de los Profesorados de Danza Clásica y Danzas Nativas y Folklore, el que contó con las asignaturas y horas de Cátedras siguientes:

- Expresión Corporal:	4 hs. Sup. Semanales.
Acompañamiento Musical para las Clases de Expresión Corporal:	4 hs. Sup. Semanales.
- Rítmica y Percusión:	4 hs. Sup. Semanales.
- Anatomía Funcional:	2 hs. Sup. Semanales.

- En el período lectivo 1974 y autorizado por Disposición Interna Nº 19/74 de la Dirección Nacional de Educación Artística, se dictó el 2º año del Curso de Especialización en Expresión Corporal -para egresados del Profesorado de Danza Clásica y Danzas Nativas y Folklore, que hubiesen cursado y aprobado en 1973 el 1er. año con las asignaturas y horas de Cátedra que a continuación se detalla:



Ministerio de Cultura y Educación

/// (cont. 4.)

- Expresión Corporal:	6 hs. Sup. Semanales
Acompañamiento Musical para las	
Clases de Expresión Corporal:	6 hs. Sup. Semanales
- Rítmica y Percusión:	6 hs. Sup. Semanales
- Didáctica de la Expresión Corporal:	4 hs. Sup. Semanales
- Anatomía Funcional:	2 hs. Sup. Semanales

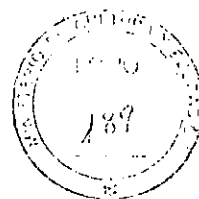
- En el período lectivo 1975 y autorizado por Actuación Nº 42/75 se dictó nuevamente 1er. año del Curso de Especialización en Expresión Corporal, para Egresados de los Profesorados de Danza Clásica y Danzas Nativas y Folklore. En esa oportunidad y en base a la evaluación de años anteriores, se introdujeron modificaciones programáticas, dictándose las asignaturas y horas de cátedra siguientes:

- Expresión Corporal:	6 hs. Sup. Semanales
Acompañamiento Musical para las Cla-	
ses de Expresión Corporal:	6 hs. Sup. Semanales
- Anatomía Funcional Aplicada:	3 hs. Sup. Semanales
- Sensibilización Musical	
(Rítmica y Percusión)	2 hs. Sup. Semanales
- Relación-Movimiento-Música:	2 hs. Sup. Semanales
- Psicopedagogía:	2 hs. Sup. Semanales
- Juegos Teatrales:	2 hs. Sup. Semanales
- Educación Vocal Aplicada:	2 hs. Sup. Semanales

- En el período lectivo 1976, se dictó el 1er. año del Curso de Especialización, autorizado por la Resolución Ministerial Nº 138/76 que amplió las condiciones de ingreso permitiendo el acceso de egresados de la Escuela Nacional de Arte Dramático y el Conservatorio Nacional "Carlos LOPEZ BUCHARDO"- el que contó con las asignaturas y horas de cátedra siguientes:

///

[Firma manuscrita]



Ministerio de Cultura y Educación

/// (cont. 5.)

- Expresión Corporal: 6 hs. Sup. Semanales (incluyen do Didáctica Aplicada)
 - Acompañamiento Musical para las Clases de Expresión Corporal: 6 hs. Sup. Semanales
 - Anatomía Funcional Aplicada: 3 hs. Sup. Semanales
 - Sensibilización Musical (Ritmo y Percusión): 2 hs. Sup. Semanales
 - Relación Movimiento-Música: 2 hs. Sup. Semanales
 - Psicopedagogía: 2 hs. Sup. Semanales
 - Juegos Teatrales (Prácticas Dramáticas Aplicadas): 2 hs. Sup. Semanales
 - Educación Vocal Aplicada: 2 hs. Sup. Semanales
- En el período lectivo 1977 y con autorización de la Resolución Ministerial Nº 758 del 27/4/77 se dictaron 1ro. y 2do. año del Curso de Especialización en Expresión Corporal para egresados de la Escuela Nacional de Danzas de Arte Dramático y Conservatorio Nacional de Música "Carlos LOPEZ BUCARDO" los que contaron con las asignaturas y horas de cátedra que a continuación se detallan:

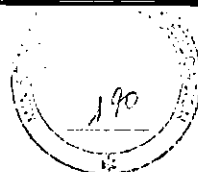
1º AÑO

- Expresión Corporal: 6 hs. Sup. Semanales
- Acompañamiento Musical para las Clases de Expresión Corporal: 6 hs. Sup. Semanales
- Rítmica y Percusión: 2 hs. Sup. Semanales
- Anatomía Funcional: 3 hs. Sup. Semanales
- Didáctica de la Expresión Corporal: 2 hs. Sup. Semanales

2º AÑO

- Expresión Corporal: 6 hs. Sup. Semanales
- Acompañamiento Musical para las Clases de Expresión Corporal: 6 hs. Sup. Semanales
- Anatomía Funcional: 3 hs. Sup. Semanales
- Sensibilización Musical: 2 hs. Sup. Semanales
- Relación Movimiento-Música: 2 hs. Sup. Semanales
- Psicopedagogía: 2 hs. Sup. Semanales
- Juegos Teatrales: 2 hs. Sup. Semanales
- Educación Vocal Aplicada: 2 hs. Sup. Semanales

///



Ministerio de Cultura y Educación

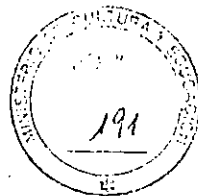
/// (cont. 6.)

4.- PROPOSITOS QUE JUSTIFICAN LA APLICACION DEL PLAN

- Proporcionar personal idóneo y con título docente para desempeñarse en cargos y horas de cátedra en los 20 Cursos Infantiles y Juveniles de Danza y Expresión Corporal que se dictan en Establecimientos primarios y secundarios bajo la dependencia y supervisión de esta Escuela, como acción educativa complementaria y a los efectos de detectar tempranamente educandos potencialmente dotados para la rítmica y la Expresión Corporal. Estos cursos cuentan con amplias posibilidades de extensión debido al interés de la población estudiantil.
- Proporcionar personal idóneo y con título docente para desempeñarse en cargos y horas de cátedra en otros Profesorados que a nivel nacional, provincial, municipal o privado cuentan con la asignatura Expresión Corporal o con similar denominación (Danza Creativa Educacional-Gimnasia Expresiva) en su Plan de Estudios.
- Satisfacer la demanda del sector privado de la educación, particularmente de la enseñanza privada incorporada a nivel nacional o provincial, en cuyos institutos se ha generalizado la Expresión Corporal como actividad coprogramática o extracurricular y no cuentan con personal especializado con título docente oficial. También en las Escuelas de recuperación de la Dirección Nacional de Educación Especial donde se emplea esta disciplina para ayudar a los niños disminuidos, por lo cual es imprescindible proporcionarles personal altamente capacitado.
- Lograr la integración en las nuevas concepciones pedagógicas que aconsejan el dictado de esta materia. La Comisión (Grupo "J") presidida por la Supervisora señora de Cogorno, en el encuentro de Rectores, realizado en abril de 1977 en el Instituto "Félix BERMASCO" manifestó:
"..... En carácter de recomendación, esta Comisión solicita que se implemente la formación de docentes en Expresión Corporal para darle a esta actividad el carácter de asignatura en los Profesorados de Preescolar".

///

1/3



Ministerio de Cultura y Educación

/// (cont. 7.)

5.- FUENTES Y BIBLIOGRAFIA UTILIZADAS PARA LA FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

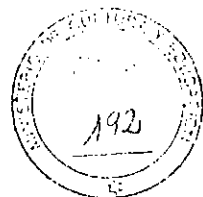
- 5.1.- Ministry of Education and the Central Office of Información Physical Education in the Primary School
Part I: "Moving and Growing"
Part II: "Planning the Programme"
London: Her Majesty's Stationary Office 1952
- 5.2.- Movement. Physical Education in the Primary Years
Department of Education and Science
- 5.3.- Laban, Rudolf: "Danza Moderna Educacional"
Editorial Paidós - Buenos Aires 1979
- 4.- Todd Mabel E. "The Thinking Body" International University Press - Nueva York 1977 - 5a. Ed.
- 5.- Alexander Gerda: "La Entenia"
Editorial Paidós - Buenos Aires 1978
- 6.- Bartal, I. Reisman: "Movement, Awareness and Creativity"
Souvenir Press Ltd. London 1975
- 7.- Centro de Formación: "The Laban Centre for Movement and Dance"
University of London
Goldsmiths College
New Cross
London S/S/ 14 01-692-0211
Jefa de Departamento: Dra. Marion North

6.- OBJETIVOS

6.1.- Objetivos generales del proyecto

- Procurar el enriquecimiento del sistema educativo, mediante una nueva oferta que satisfaga una real necesidad de la sociedad actual.
- Proporcionar personal idóneo para desempeñarse en cargos a nivel nacional, provincial, municipal y privado, en los que no se cuentan con personal especializado con título docente oficial.

///



Ministerio de Cultura y Educación

/// (cont. S.)

- Ampliar el campo ocupacional de los egresados de la Escuela Nacional de Danzas, posibilitando nuevas salidas laborales.
- Contribuir al desarrollo de las potencialidades del educando, atendiendo a sus intereses vocacionales.
- "Despertar la sensibilidad y favorecer la capacidad creadora de los alumnos y conducirlos al descubrimiento y desarrollo de un lenguaje corporal propio.

6.2.- Objetivos específicos del Plan:

- Capacitar al alumno para participar en el propio proceso evolutivo de la Expresión Corporal, como actividad artística integradora.
- Lograr en el educando el dominio de las técnicas de la Expresión Corporal.
- Favorecer la integración de la personalidad y el equilibrio emocional mediante el desarrollo de un lenguaje corporal auténtico y propio.
- Desarrollar su capacidad de proyección y comunicación a través de este lenguaje.
- Lograr que los alumnos adquieran la capacidad de adecuar y organizar las actividades de Expresión Corporal en función de la enseñanza.
- Llevar a los futuros docentes al conocimiento en forma teórica y práctica, de las distintas maneras en que se presenta la relación música-movimiento.

7.- PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO

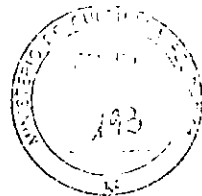
Funciones:

- a) Docentes
- b) De Ayuda Terapéutica

Actividades

- a) Docentes: En relación directa con el alumno

///



Ministerio de Cultura y Educación

/// (cont. 9.)

- Planificar, orientar, conducir y evaluar el proceso enseñanza-aprendizaje en la especialidad.

En relación con la Institución Escolar

Colaborar en participar en/o coordinar:

- Asesoramientos pedagógicos.
- Tareas administrativo-docentes inherentes a su función
- La supervisión del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Tareas de perfeccionamiento docente en la especialidad.

b) De ayuda terapéutica:

- Tareas de contribución a la recuperación de niños disminuidos, mental o físicamente.

7.1.- CONDICIONES:

Condiciones personales en relación con la profesión:

En lo físico:

- Coordinación psico-motriz
- Dominio corporal
- Dominio del espacio

En lo cognoscitivo:

- Creatividad y capacidad para la valoración estética.
- Dominio del pensamiento reflexivo.
- Capacidad para llevar a la praxis el conocimiento teórico.

En lo afectivo:

- Equilibrio emocional.
- Capacidad de decisión.
- Responsabilidad.
- Vocación de servicio.
- Sensibilidad estética.

En lo social:

- Adaptabilidad y Flexibilidad
- Capacidad de integración en grupos.

///

16
m. 12



Ministerio de Cultura y Educación

/// (Cont. 10.)

En lo ético-espiritual:

- Capacidad de interioridad.
- Adhesión a valores trascendentes y coherencia de conducta.
- Respeto por las normas institucionales.
- Adhesión a los valores nacionales y a la cultura nacional.

7.2.- Condiciones técnico-profesionales:

- Dominio de conocimientos y habilidades inherentes a su especialización.
- Dominio de técnicas que le permitan desempeñarse con eficacia en su función docente.

Handwritten signature and initials.

///



Ministerio de Cultura y Educación

/// (Cont. II.)

8.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

PROFESORADO DE EXPRESION CORPORAL

CICLO INICIACION

Expresión Corporal:	6 hs.	Superiores	Semanales
Educación Rítmica:	4 hs.	"	"
Acompañamiento musical para las clases de			
Expresión Corporal:	4 hs.	"	"
Total	14 hs.	"	"

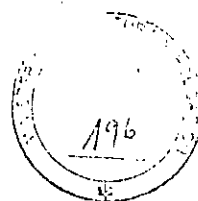
PRIMER AÑO

Expresión Corporal I:	6 hs.	Superiores	Semanales
Anatomía Funcional:	4 hs.	"	"
Antropología Educativa:	2 hs.	"	"
Psicopedagogía I:	4 hs.	"	"
Educación Vocal:	4 hs.	"	"
Didáctica de la Expresión Corporal:	4 hs.	"	"
Acompañamiento musical para las clases de			
Expresión Corporal I:	4 hs.	"	"
Total	28 hs.	"	"

SEGUNDO AÑO

Expresión Corporal II:	8 hs.	Superiores	Semanales
Psicopedagogía II (Psicología Evolutiva):	4 hs.	"	"
Rítmica y Percusión:	4 hs.	"	"
Práctica de la Expresión Corporal:	4 hs.	"	"
Danzas Folklóricas (Ritmos y Estilos)	4 hs.	"	"
Acompañamiento musical para las clases de			
Expresión Corporal II:	6 hs.	"	"
Acompañamiento musical para las clases de			
Danzas Folklóricas:	4 hs.	"	"
Total	34 hs.	"	"

////



Ministerio de Cultura y Educación

9.- SISTEMA DE CORRELATIVIDADES

CICLO DEL PROFESORADO

MODULOS

Problemática Educativa

SEGUNDO AÑO

Psicopedagogía II

Práctica de la Expresión
Corporal

PRIMER AÑO

Psicopedagogía I

Antropología Educativa

Didáctica de la Expresión Corporal

Expresión Corporal I

Formación Artística

Expresión Corporal II

Expresión Corporal I

Anatomía Funcional

10.- ORGANIZACION PEDAGOGICA:

Régimen de Asistencia

Régimen de Evaluación y Promoción

Régimenes Especiales: Práctica profesional, seminario, etc.

Se regirán por lo establecido en el Reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza Superior de la Dirección General de Enseñanza Artística, Decreto Nº 6556/64

COMPETENCIA DEL TITULO

Profesor de Expresión Corporal, para la enseñanza preescolar, primaria y secundaria.

TITULO DE EGRESO: Profesor Nacional en Expresión Corporal

1/8

m / u